



Trevelin, CH. Mayo 08/1989

ORDENANZA N° 21/89

VISTO:

El proyecto de radicación de viviendas que se gestiona ante las autoridades del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados;

Que para llevar a cabo dicho proyecto, es necesario contar con las tierras para la localización de las mismas, Y

CONSIDERANDO:

Que existe libre de ocupación, en Trevelin, las/ manzanas (7) siete y ocho (8), de la chacra N° 29, Lote 4d;

Que es de gran importancia, la radicación de / viviendas para los beneficiarios de mencionada Institución, por lo tanto no existe impedimento alguno para donar las mismas,

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la localidad de Trevelin; en uso de las facultades que le otorga la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

Art. 1°: Cede al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, las manzanas siete (7) y ocho / (8), de la chacra identificada como N° 29, lote 4d; para la localización de ; El Proyecto de Viviendas para Jubilados y Pensionados.

Art .2°: Regístrese, comuníquese a la parte interesada y , cumplido , ARCHIVESE.

Secretaria

A/C Susana Thomas

EDUARDO LUIS BJERRINA
PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

